



SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
OFPA N° 15

CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, SERVICIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES DE HORMIGÓN Y POSTES DE CIERRO PARA ESTACIONAMIENTO ZENTENO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

000340 \*30.01.2014

**VISTOS:**

- a) El Formulario de Compra de fecha 21 de Enero de 2014, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Raul Fernandez Cofian, donde solicita el servicio por provisión e instalación de paneles de hormigón y postes de hierro para estacionamiento Zenteno; y adjunta las cotizaciones de los oferentes con las respectivas especificaciones del servicio requerido: Pablo Horacio Olivares Pinto E.I.R.L. (RUT: 76.186.483-1), Guillermo del Tránsito Morales Villa (RUT: 5.900.807-2) y Megablok Ltda (RUT: 76.855.480-3).
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8 letra h y el Decreto Supremo 250/2004 (Hacienda) artículo 10 número 8, contratación por Trato Directo si el Monto es Igual o Inferior a 10 UTM.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5637 del 22.10.2013, que me designa como primer Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 de 30.08.2013 y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 de 30.08.2013, dicto la siguiente resolución.

**CONSIDERANDO:**

- a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Que la cotización del proveedor Pablo Horacio Olivares Pinto E.I.R.L. (RUT: 76.186.483-1), es la más económica.
- c) Que la contratación del servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución, es por un monto inferior a las 10 UTM.
- d) Que el proveedor Pablo Horacio Olivares Pinto E.I.R.L. (RUT: 76.186.483-1), se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de

7278899644



CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, SERVICIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES DE HORMIGÓN Y POSTES DE CIERRO PARA ESTACIONAMIENTO ZENTENO.


Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.


- e) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 7, de fecha 20 de Enero de 2014.


### RESOLUCIÓN

- 1.- Acéptese la cotización y contrátese mediante Trato Directo por Monto Igual o Inferior a 10 UTM, al oferente Pablo Horacio Olivares Pinto E.I.R.L. (RUT: 76.186.483-1), el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, en la suma de \$339.150 IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma señalada precedentemente, contra prestación conforme del servicio solicitado y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que solicita la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución, Orden de Compra correspondiente y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones.
- 3.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente resolución serán cargados al ítem 21405.99.0605, el cual no afecta al presupuesto vigente del Servicio.
- 4.- La Sección Adquisiciones del SERVIU Metropolitano publicará en el Portal Mercado Publico la presente resolución, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- La formalización del contrato será a través de la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra enviada por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez tramitada la presente resolución.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
*Sergio Fuenzalida Santa María*  
**SERGIO FUENZALIDA SANTA MARÍA**  
SUBDIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU METROPOLITANO

  
**NIRYS RAMÍREZ TAPIA**  
Militante de Sección Secretaría General - Contraloría

  
TRANSSCRIPCIÓN N° 1.111.111.111 Chile Compra - Sección Partes y Archivos  
Interna - Sección N° 5.- Subdepto. N° 5.-

